NORMATIVA ONCE

ASUNTO: Convocatoria de iniciativa para Perfeccionamiento de idiomas, curso 2017-2018.

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 3/2018, DE 11 DE ENERO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Registro general número: 2018/0010494

Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una segunda e incluso una tercera lengua extranjera.

Teniendo en cuenta además, la positiva experiencia acumulada en anteriores convocatorias y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo la convocatoria de ***Iniciativas para Perfeccionamiento de Idiomas***, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **10 ayudas para estancias en el extranjero y 60 plazas para tres cursos intensivos de inglés**, con el objetivo de impulsar y perfeccionar el conocimiento de idiomas. Con el fin de fomentar la inclusión social de los alumnos afiliados, en la presente convocatoria **se reservan 10 plazas**, de las 60 convocadas en la modalidad de cursos intensivos de inglés, para alumnos sin discapacidad visual.

2. DESTINATARIOS

Los destinatarios de la presente convocatoria son los que se especifican en los apartados siguientes:

GRUPO A: ***Estudiantes del idioma elegido de cualquier nivel***

En este grupo se convocan **10 ayudas** para realizar **cursos en cualquier país del extranjero** durante el período comprendido entre los meses de **julio a diciembre de 2018**, dirigidas **a afiliados usuarios del Servicio**

El presente documento consta de 25 hojas
Es copia fiel del original
Dtor Gral Adjunto de Coordinación y RR.HH y Generales
Jorge Iniguez Villanueva

de Atención Educativa y que en las fechas de realización del curso tengan **12 años cumplidos.** Los solicitantes de estas ayudas no deben poseer un nivel acreditado del idioma, dado que la ayuda se concede para la realización de un curso en el extranjero que le facilite el aprendizaje básico del idioma, o el perfeccionamiento del mismo, según el nivel de partida. Contemplándose la posibilidad de realizar un curso de idioma de inmersión en familia nativa siempre y cuando incluya un programa académico.

El alumnado que opte a esta ayuda debe tener adquiridas las habilidades y el nivel de autonomía personal suficiente, que les permita valerse por sí mismos en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente.

En el caso de que haya más de 10 candidatos que opten a las ayudas, tendrán preferencia los alumnos que la soliciten por primera vez. Asimismo el criterio utilizado para la selección será la nota media obtenida en el curso anterior, del idioma para el que se solicita la ayuda. Se deberá enviar un certificado que acredite dicha nota, teniendo preferencia los que mejor cualificación tengan. En aquellos casos de alumnos que hayan disfrutado durante dos cursos seguidos de esta ayuda, deberán estar un año de cesantía, para poder volver a solicitarla y disfrutarla, a fin de permitir que nuevos alumnos accedan a la misma.

Asimismo, cuando alguno de los alumnos cause baja, se deberá comunicar inmediatamente, al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el motivo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con alguno de los alumnos suplentes.

En el supuesto de que alguna de estas ayudas se asigne a afiliados menores de edad, toda la responsabilidad que pudiera derivarse de los desplazamientos y estancia en el extranjero será asumida por sus padres o representantes legales, siendo la ONCE totalmente ajena a cualquier incidente que pueda ocurrir durante los mismos.

Una vez que la familia del alumno que recibe la ayuda decida el país, así como la entidad educativa con la que su hijo realizará el curso de idiomas en el extranjero, debe comunicarlo a su centro de adscripción de la ONCE, a fin de que éste se ponga en contacto con la entidad del curso para la adaptación de materiales, formación de monitores y asesoramiento en materia de ceguera.

La cuantía de cada una de las 10 ayudas convocadas podrá ascender hasta un máximo de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400€)** y estará destinada a contribuir al pago de los cursos, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

Una vez finalizado el curso, se deberá comunicar al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, con carácter obligatorio, el país, centro de idiomas, duración de la estancia y nivel conseguido por el alumno que ha recibido la ayuda. Por otro lado, deberá presentar en su centro de atención o adscripción las facturas y justificantes correspondientes a billetes de locomoción, estancia y acreditación del curso de idiomas recibido.

GRUPO B: ***Estudiantes entre 12 y 14 años, con nivel de inglés A1 y A2***

Se convoca para el alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION, según se especifica en el apartado del punto 4. Requisitos, Grupos B, C y D, **20 plazas** (17 dirigidas a afiliados y no afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, y 3 para estudiantes sin discapacidad visual), para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, **a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra**, con la siguiente distribución:

- ✓ **10** plazas de nivel A1 para alumnos con edades comprendidas entre 12 y 14 años de edad.
- ✓ **10 plazas** de nivel A2 para alumnos con edades comprendidas entre 12 y 14 años de edad.

En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplidos **12 años a fecha 1 de julio de 2018.**

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 1 y el 13 de julio de 2018**.

Excepcionalmente, en caso de existir algún alumno entre 12 y 14 años cuyo nivel de inglés supere significativamente el establecido para los grupos que se constituyan en este apartado, y previa conformidad de sus padres o representantes legales, se le podrá ofrecer incorporarse a los cursos previstos para alumnos de mayor edad y nivel que se describen en los apartados C y D, especificados en el **Anexo V** de este Oficio-Circular.

GRUPO C: ***Estudiantes entre 15 y 17 años, con nivel de inglés A2 y B1***

Se convoca para el alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION, según se especifica en el apartado del punto 4. Requisitos, Grupos B, C y D, **20 plazas** (17 dirigidas a afiliados y no afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, y 3 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas

lectivas, **a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra**, con la siguiente distribución:

- ✓ **10 plazas de nivel A2 para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad.**
- ✓ **10 plazas de nivel B1 para alumnos con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad.**

En relación con los límites de edad, resaltar que **los solicitantes no deben cumplir los 18 años antes del 28 de julio de 2018.**

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 16 y el 28 de julio de 2018**.

GRUPO D: ***Estudiantes entre 15 y 17 años, con nivel de inglés B1 y B2***

Se convoca para el alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION, según se especifica en el apartado del punto 4. Requisitos, Grupos B, C y D, y para estudiantes extranjeros con discapacidad visual, **20 plazas** (11 para afiliados y no afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, 5 para estudiantes extranjeros con discapacidad visual y 4 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, a celebrar en el **Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra,** para alumnado con un nivel de dominio del idioma inglés B1 o B2.

La distribución de las plazas ofertadas es la siguiente:

- ✓ **15 para alumnos españoles.**
- ✓ **5 para alumnos de países de la zona sur de la Unión Europea.**

El nivel del curso que finalmente se imparta (B1 o B2) vendrá determinado por el nivel real de los solicitantes, que será evaluado mediante las pruebas de selección diseñadas al efecto, en el caso de los alumnos españoles. La selección de los 5 alumnos extranjeros se llevará a cabo por sus respectivas asociaciones de procedencia, atendiendo a los criterios que estimen más convenientes, realizándose desde la ONCE una prueba de nivel complementaria.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 30 de julio y el 10 de agosto de 2018**.

Los solicitantes **no deben cumplir los 18 años antes del 11 de agosto de 2018**.

No existe incompatibilidad alguna para que un mismo alumno pueda presentarse y disfrutar de la ayuda del Grupo A y de las plazas del Grupo B,

C o D que le corresponda por nivel y edad, hasta un máximo de dos convocatorias de idiomas por alumno.

3. ASPECTOS COMUNES A LAS AYUDAS B, C y D

Los grupos se constituirán en función de criterios de homogeneidad de nivel, debiendo existir un número mínimo de 7 alumnos por grupo en las opciones B y C, y un número mínimo de 14 alumnos en la opción D, que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo. Si no se alcanza este mínimo en alguno de los niveles, las plazas se podrán transferir al otro.

Para la cumplimentación del impreso de solicitud y a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentra el alumnado, en el **Anexo V (para inglés)** del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para cada uno de los niveles de referencia que se convocan.

No obstante, tras los resultados obtenidos en las pruebas de selección para los grupos C y D, podrá derivarse propuesta de asignación de algún alumno en un grupo distinto al solicitado, lo que se comunicará a los padres o representantes legales del interesado con suficiente antelación, sin que en ese caso se tengan en cuenta las fechas elegidas por el alumno.

Durante la estancia de los alumnos en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE, se organizarán actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y períodos no lectivos de las tardes y durante los fines de semana (también en lengua inglesa), para lo que se contará con monitores con un profundo dominio de este idioma. Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad y el medio ambiente, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION, sus servicios y recursos.

Igualmente, la dirección del curso velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

Los cursos están diseñados para que los alumnos practiquen todos los aspectos del idioma: gramática, léxico, escritura, comprensión lectora y con especial énfasis en: comprensión oral, expresión verbal, fonética, pronunciación y ortografía, emitiéndose un certificado de la participación en el curso.

La mayor parte del tiempo de cada clase será dedicado a escuchar, repetir y practicar conversaciones personalizadas en varias situaciones cotidianas.

Las clases se impartirán íntegramente en inglés y los alumnos aprenderán las claves necesarias para desenvolverse en este idioma sin recurrir al castellano.

De esta forma, los alumnos practicarán aspectos de este idioma que complementen los abordados en el currículo ordinario de sus respectivos centros escolares.

Estos cursos serán un apoyo importante para el alumnado que tenga problemas con el inglés, y en el caso de los grupos de nivel más alto, las clases les capacitarán para desenvolverse con autonomía en el extranjero.

El horario lectivo se desarrollará por la mañana de 9:00 a 13:00 horas y por la tarde de 16:00 a 18:00 horas. El tiempo restante de las tardes y los fines de semana serán destinados a realizar las actividades de cultura institucional, y de ocio y tiempo libre mencionadas anteriormente en este punto.

Los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE, del alumnado seleccionado para la realización de los cursos, correrán por cuenta de sus padres o representantes legales. Los alumnos que resulten seleccionados deben abonar la cantidad de **NOVENTA EUROS (90€)** en concepto de **reserva de plaza**, que les serán reintegrados a la finalización del curso, trámite que se realizará en su centro de atención o adscripción. Aquellos estudiantes que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente a la realización del curso, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 euros. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa. La renuncia debe ser notificada por el Centro de atención o adscripción del alumno al Departamento de Atención Educativa de Dirección General.

4. REQUISITOS

Grupo A

Los afiliados que concurran a las ayudas englobadas en el epígrafe **A** del **punto 2** del presente Oficio-Circular, no realizarán examen alguno, pero para obtener la citada ayuda deben cumplir además del requisito de edad *(tener los 12 años cumplidos)*, el de no haber obtenido esta misma ayuda más de dos cursos seguidos, debiendo estar un año de cesantía para poder volver a disfrutarla. Debe acompañar al expediente de solicitud un informe favorable del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE o Gestor de Servicios Sociales para Afiliados de su centro de adscripción, reflejando si tiene las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes, para viajar y estudiar de forma independiente en el extranjero. Además, tendrá que remitir el certificado de las notas obtenidas durante el curso anterior en el idioma por el que opta a la ayuda.

Asimismo, no deben superar los requisitos económicos que se establecen en el siguiente cuadro, y tienen que cumplir el hecho de no estar realizando sus estudios ordinarios en el extranjero.

Número de componentes de la unidad económico-familiar	Límites Máximos de Renta Anual (Euros)
1	11.025
2	20.352
3	27.983
4	33.918
5	38.158
6	40.702

Por cada miembro adicional de la unidad económico-familiar, se incrementará el sexto tramo en **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (2.266€)** para el establecimiento del correspondiente límite máximo de renta anual.

Para realizar el cálculo de renta anual de la unidad económico-familiar, se utilizará la hoja de cálculo vigente para las ayudas al estudio, y la documentación a presentar es la establecida en el **punto 2** del **Oficio-Circular 35/2012** de 24 de julio, de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.

Grupos B, C y D

El alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite parentesco con afiliados o trabajadores de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION, y que opten por los citados apartados **B**, **C y D** del **punto 2** del presente Oficio-Circular, debe cumplir los requisitos de dominio del idioma y edad, y además debe tener adquiridas las habilidades necesarias y un nivel de autonomía personal que le permita valerse por sí mismo en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente. Debe acompañar al expediente de solicitud un informe favorable del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE o Gestor de Servicios Sociales para Afiliados de su centro de atención o adscripción, reflejando si tiene las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes para realizar el curso.

Los estudiantes sin discapacidad visual que concurran a la presente convocatoria (opciones B, C y D), deben reunir también los requisitos de edad, nivel de inglés y autonomía suficiente ya mencionados, y además han de cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1ª.- Ser hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

2ª.- Ser hijo o nieto de persona afiliada a la ONCE.

3ª.- Ser hijo de trabajador no afiliado de la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION.

Estos requisitos actuarán a igual acreditación de nivel de inglés, por este mismo orden, como criterios de selección preferente.

5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Los interesados presentarán la solicitud, junto con el documento de consentimiento, que figuran como **Anexos I y II** al presente Oficio-Circular en su centro de adscripción (Delegación Territorial o Dirección de Zona) o de atención (Centro de Recursos Educativos o Escuela Universitaria de Fisioterapia), no más tarde del día **16 de febrero de 2018**. Asimismo, en el caso de las presentadas en la DT de Andalucía, DT de Cataluña, DT de Madrid, DZ de Alicante y la Escuela Universitaria de Fisioterapia, deberán ser previamente remitidas al CRE del que educativamente depende el alumnado, a fin de ser informadas y posteriormente enviadas por éste a Dirección General.

En dicha solicitud deben figurar los datos personales y de estudios, la ayuda por la que se opta y el código de lecto-escritura que se utilizará para la realización de las pruebas de selección, así como las herramientas tiflotécnicas que puedan necesitar.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por el Gestor de Servicios Sociales para Afiliados, y en el caso de los CRE la llevará a cabo el titular de la Dirección Técnica-Pedagógica.

No más tarde del **2 de marzo de 2018,** se remitirá a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante una única Nota, la relación nominal de solicitantes admitidos a las pruebas de selección para cada uno de los grupos, debiendo adjuntar a dicho listado todas las solicitudes originales. Toda la información se remitirá escaneada, enviándose solo en papel aquella información que tenga que ser original, como la instancia firmada por el/la solicitante junto con el informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE (**Anexo III**), acreditando el nivel de habilidades necesarias y autonomía personal del solicitante.

En cada relación nominal (**Anexo IV**) se debe hacer constar la siguiente información, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación de este anexo y debiendo usar una hoja para cada grupo:

- Persona afiliada o no afiliada a la ONCE.
  En el caso de la persona no afiliada, concretar la opción de parentesco mencionada en el punto anterior *o especificar no* afiliado con

discapacidad visual atendido en el Servicio de Atención Educativa. Asimismo, debe indicarse el tipo de relación que mantiene con la ONCE, para el alumnado sin nacionalidad española.

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento y edad.
- Centro de adscripción del alumnado, debiendo indicar su demarcación geográfica o agencia exacta, a fin de poder gestionar el lugar donde se realizará el examen.
- Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
- Código de lecto-escritura que utilizará en el examen.
- Herramientas tiflotécnicas que precisa.

También se debe enviar la relación del alumnado que no cumple los requisitos, indicando el motivo.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante Nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará una Nota-Circular antes del **13 de marzo de 2018**, con la relación del alumnado admitido para realizar las pruebas de selección de los grupos B, C y D, así como la fecha y lugar de celebración de las mismas. En esa misma Nota se comunicarán los alumnos a los que ha sido concedida la ayuda del Grupo A.

La selección para la concesión de las plazas reguladas en los apartados B, C y D del **punto 2** de este Oficio-Circular, se efectuará a partir de la realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, ambas destinadas a determinar el nivel de dominio del idioma por el que se opta.

Las pruebas tendrán lugar el viernes y sábado **6 y 7 de abril de 2018** en sus respectivos centros de atención o adscripción, y todas ellas comenzarán a partir de las 9:00 horas. Los centros facilitarán todo lo necesario para que puedan realizarse las pruebas citadas anteriormente el sábado mencionado con carácter de obligatoriedad.

Una vez efectuados los exámenes tanto en formato bra como en formato tinta, cada centro deberá remitirlos, mediante mensajería y con carácter de urgencia, al Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra, asumiendo todo tipo de medidas para garantizar al máximo su secreto y confidencialidad. Los exámenes que los alumnos realicen en tinta deben ser digitalizados.

La prueba escrita constará de diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades de los alumnos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración aproximada será de dos horas. La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y expresión verbal.

En el supuesto de que el número de alumnado aprobado supere el de plazas ofertadas para los cursos de inglés que se desarrollarán en el CRE de la ONCE en Pontevedra, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos sobre constitución de grupos homogéneos por nivel de dominio del idioma y edad.

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes, sus padres o representantes legales.

Una vez finalizado el proceso de selección, no más tarde del **27 de abril de 2018** se publicará una Nota-Circular con la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas. Los admitidos del grupo **B** deben entregar en su centro correspondiente la inscripción cumplimentada y abonar la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza, no más tarde del **17 de mayo de 2018,** y los admitidos de los grupos **C** y **D** lo harán no más tarde del **31 de mayo de 2018**. Transcurridas estas fechas no se admitirán inscripciones, pasando a ocupar esas plazas los alumnos que hayan quedado en reserva.

El centro de adscripción del alumno deberá, en caso de que cause baja o renuncie a la plaza, comunicar el motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con los alumnos suplentes. Para ello, debe cumplimentarse el **Anexo VI**, modelo de renuncia, haciéndole saber al alumno que en caso de renunciar dos cursos seguidos sin que concurran causas excepcionales y justificadas debidamente, no podrá solicitar de nuevo las ayudas.

6. RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 12 de enero de 2018 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
SERVICIOS SOCIALES PARA AFILADOS

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS – DIRECCIÓN GENERAL – ONCE – DIRECTOR GENERAL ADJUNTO – DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.

ONCE

NORMATIVA ONCE

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1
2. DESTINATARIOS 1
3. ASPECTOS COMUNES A LAS AYUDAS B, C y D 5
4. REQUISITOS 6
5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 8
6. RECURSOS 10

DISPOSICIÓN ADICIONAL 10

DISPOSICIÓN FINAL 11

ANEXO I: SOLICITUD PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

ANEXO II: CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DIRECTOR TÉCNICO PEDAGÓGICO PARA SOLICITUD PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2017/2018

ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO

ANEXO VI: RENUNCIA PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

ONCE

ANEXO I

NORMATIVA ONCE

SOLICITUD PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

- **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS.....

.....

NOMBRE..... .....

FECHA DE NACIMIENTO (poner formato fecha) ...../...../.....CON

.....

AÑOS DE EDAD, NÚMERO DEL DNI .....

Marcar con un aspa y cumplimentar la respuesta adecuada:

☐ Nº DE AFILIACIÓN (en caso de serlo):.....

☐ ESTUDIANTE SIN RELACIÓN DE AFILIACIÓN, con discapacidad visual y atención en el Servicio de Atención Educativa

☐ RELACIÓN DE PARENTESCO: Indicar con un aspa

- ❑ Hermano de estudiante con afiliación a la ONCE.
- ❑ Hijo o nieto de persona afiliado a la ONCE.
- ❑ Hijo de trabajador no afiliado a la ONCE, Fundación ONCE e ILUNION.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/PZA.....

..... NÚM..... PISO .....

LOCALIDAD.....

CÓDIGO POSTAL.....PROVINCIA.....

TELÉFONO/s...../.....

E-MAIL.....

- **ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2017-2018:**

☐ 6º curso de Educación Primaria.

☐ Educación Secundaria Obligatoria. Curso: _____

☐ Bachillerato. Curso: _____

☐ Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.
Especificar: .....

ONCE

ANEXO I

NORMATIVA ONCE

☐ Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.
Especificar: .....

☐ Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.
Especificar: .....

☐ Enseñanzas Universitarias de Grado.
Especificar: .....

☐ Enseñanzas Universitarias de Máster.
Especificar: .....

☐ Enseñanzas Universitarias de Doctorado.
Especificar: .....

☐ Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas.
Especificar: .....

☐ Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.
Especificar: .....

☐ Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
Especificar: .....

☐ Estudios Superiores de Conservación y Restauración de bienes culturales.
Especificar: .....

☐ Grado Elemental de Música y Danza.
Especificar: .....

☐ Grado Medio de Música y Danza.
Especificar: .....

☐ Grado Superior de Música y Danza.
Especificar: .....

ONCE

ANEXO I

NORMATIVA ONCE

- **AYUDA POR LA QUE OPTA:**
  - ☐ Grupo A Especificar idioma: .....
  - ☐ Grupo B (inglés)
  - ☐ Grupo C/D (inglés)

- **CÓDIGO DE LECTO-ESCRITURA QUE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN** (marcar obligatoriamente alguno de ellos solo para los Grupos B y C/D):
  - ☐ TINTA SIN AMPLIAR
  - ☐ TINTA AMPLIADA
  - ☐ BRAILLE

- **APLICACIONES Y EQUIPOS TIFLOTÉCNICOS QUE UTILIZA CON SOLTURA PARA REALIZAR EL EXAMEN** (marcar obligatoriamente alguno de ellos solo para los Grupos B y C/D):
  - ☐ LECTOR DE PANTALLA JAWS
  - ☐ LÍNEA BRAILLE
  - ☐ ZOOMTEXT
  - ☐ LUPA TV
  - ☐ NINGUNO

En ....., a ..... de ..... de 2018

El/la solicitante
(Cuando sea mayor de edad)

El/los representante/s legal/es
(Cuando el/la solicitante sea menor de edad)

Fdo.:_____

Fdo.:_____

NOTA: Es imprescindible firmar también el consentimiento expreso (anexo II)

ONCE

NORMATIVA ONCE

ANEXO II

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que se recaban en la solicitud para perfeccionamiento de idiomas, así como los que se generen en el desarrollo de los cursos, serán incluidos en un fichero automatizado titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24, 28014 Madrid.

- La ONCE ha nombrado como Delegada de Protección de Datos a Dª María Luisa Muñoz Martínez, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio postal a estos efectos en la calle Prado, 24, 28014 Madrid.

- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar la solicitud y, en su caso, su participación en el desarrollo de los cursos.

- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del solicitante, así como en los Estatutos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles y en la Circular y Oficio-Circular en materia de Servicios Sociales para Afiliados, vigentes en cada momento.

- Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la solicitud, el desarrollo de los cursos y la resolución de las posibles solicitudes y reclamaciones relacionadas con la misma que puedan ser presentadas por el solicitante y/o el alumno, en caso de que el solicitante sea admitido como tal.

- En cualquier momento, los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24 28014 Madrid o al correo electrónico GabJurDG@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

  En caso de oposición o revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos, o ejercicio del derecho de supresión de los mismos, la ONCE no

podrá llevar a cabo la tramitación de la solicitud ni, de resultar admitido, gestionar su participación en los cursos.

- El solicitante tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

El solicitante manifiesta lo siguiente:

☐ Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.

☐ Doy mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos recabados en la solicitud, así como los que se generen en el desarrollo del curso, si soy admitido como alumno, puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi solicitud de participación en el curso y, en caso de ser admitido, mi participación en la acción formativa.

En....., a ..... de..... de 20.....

El solicitante
(Cuando sea mayor de edad)

Fdo.:_____

El/los representante/s legal/es
(Cuando el solicitante sea menor de edad)

Fdo.:_____

ONCE

ANEXO III

NORMATIVA ONCE

INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

- **DATOS PERSONALES DEL ALUMNO:**

  APELLIDOS .....

  .....

  NOMBRE.....

- **AYUDA POR LA QUE OPTA:**

  ☐ Grupo A Especificar idioma: .....

  ☐ Grupo B (inglés)

  ☐ Grupo C/D (inglés)

  El alumno solicitante tiene adquiridas las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y un nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad adecuada para la realización del curso.

  ❑SI APTO

  El alumno carece de las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y su nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad no es la adecuada para la realización del curso.

  ❑NO APTO

- **Observaciones:**

  .....
  .....
  .....
  .....

En ....., a ..... de ..... de 2018

*Fdo.:*_____
Gestor o Titular de la Dirección T.Pgca..

ONCE

NORMATIVA ONCE

ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2017/2018.

EN _____ (indicar centro remitente)

GRUPO: ☐**B** ☐**C/D** (marcar)

Una hoja para cada Grupo

CUMPLEN REQUISITOS	NO CUMPLEN REQUISITOS	AFILIADO* NÚMERO CARNET O TIPO DE PARENTESCO O TIPO RELACIÓN CON ONCE: no afiliados con discapacidad visual y atención por el Servicio de Atención Educativa (especificar según cada caso)	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO Y EDAD	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO	ESTUDIOS QUE REALIZA Etapa y curso	CÓDIGO DE LECTO-ESCRITURA	HERRAMIENTAS TIFLOTÉC.	OBSERVACIONES

**Si no es afiliado especificar TIPO PARENTESCO o QUÉ TIPO RELACIÓN TIENE CON ONCE*

Observaciones: en solicitudes que no cumplen los requisitos e*specificar el motivo.*

ONCE

NORMATIVA ONCE

ANEXO IV

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2017/2018.

EN _____ (indicar centro remitente)

GRUPO A

CUMPLEN REQUISITOS	NO CUMPLEN REQUISITOS	AFILIADO NÚMERO CARNET	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO Y EDAD	CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNO	CALIFICACIONES E IDIOMA ELEGIDO	ESTUDIOS QUE REALIZA Etapa y curso	CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS	INDICAR SI ESTUDIA EN EL EXTRANJERO	OBSERVACIONES

Observaciones: En solicitudes que no cumplen requisitos especificar el motivo.
Comprobar que no ha disfrutado dos años seguidos de esta ayuda.
Acompañar a la solicitud Informe Director/a Técnico Pedagógico CRE o Gestor S. Sociales para Afiliados.

CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO

- **Nivel A1**

Estructuras y puntos gramaticales	Habilidad del alumno
– Verb to be – Numbers & Alphabet – Demonstrative adjectives – There is / There are – Prepositions of place – Pronouns – How much / How many – Some / Any – Imperatives – Prepositions – Have got – Whose – Present Continuous – Present Simple – Frequency adverbs – Can – Going to – Simple Past – Not much / Many – A few / A little – Comparatives & Superlatives – Some / Any / No	El alumno comprenderá el inglés hablado y escrito en frases cortas, utilizando el presente simple y el presente continuo. Podrá dar descripciones simples y hacer y contestar preguntas sencillas, incrementando su habilidad para comprender el lenguaje hablado y el escrito. Se comunicará en oraciones completas en los tiempos aprendidos. Hará descripciones sencillas y formulará y contestará preguntas en distintos tiempos, combinando varios puntos gramaticales. Será capaz de entender y extraer la principal información de una conversación grabada

- **Nivel A2**

Estructuras y puntos gramaticales	Habilidad del alumno
– Present Continuous – Present Simple – Questions forms – Have got – Past Simple – Past Continuous – Expressions of quantity – Articles – Verb patterns – Going to / Will – Comparative & Superlative – Can/Could – Present Perfect – Been / Gone – Will / Shall (Invitations & spontaneous decisions) – Polite requests & Offers – Prepositions – Adverbs of manner – Too / Either/Both / Neither – Infinitive of purpose – Reply questions	El alumno podrá comunicarse de forma básica en distintos tiempos. Podrá expresar sus intereses y necesidades y hacer preguntas y peticiones de diversos tipos. Podrá cuantificar y definir objetos, haciendo comparaciones y estableciendo niveles de superioridad. El alumno incrementará su vocabulario y utilizará nuevos tiempos de verbos. Podrá informar de situaciones y conversaciones sostenidas con otras personas y establecer diversos grados de probabilidad.

- **Nivel B1**

Estructuras y puntos gramaticales	Habilidad del alumno
– Present Simple – Present Continuous – Past Simple – Will / Going to – Present Perfect Simple – For and Since – Already/just/yet – Comparative & Superlative – Requests & Offers – Question tags – Adverbs – Used to – Present Perfect Simple – Must / Mustn't / Have to- Don't have to – Should / Shouldn't – First, second & zero conditionals – Ability – Permission – Adverbs – Present Perfect Continuous – Infinitive and -ing – Passive voice / Active voice – Reported speech – Phrasal verbs – Suggestions	El alumno habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de auto-corrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes: el alumno habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales. Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical. Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos con el fin de obtener informaciones requeridas previamente así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez

- **Nivel B2**

Estructuras y puntos gramaticales	Habilidad del alumno
– Present Continuous (future use) – Past Simple – Past Continuous – Used to – Present Perfect – How long?/For/Since – Already/just/yet – Past Perfect S/ – Going to/ Will – Prepositions expressing location – Time prepositions – Countable and uncountable nouns – So/such – Too/enough – Modal verbs – As and like – Comparatives & Superlatives – -ed and –ing adjectives – Relative pronouns and relative clauses – The Passive – Conditionals – Mixed Conditionals – Phrasal verbs – Idiomatic expressions – Hypothetical situations – Causative have and get	El alumno deberá poder usar estas construcciones y las de niveles anteriores fluidamente. Comprenderá mensajes orales y escritos relativos a las situaciones de comunicación habituales producidos por hablantes o por medios de reproducción y de comunicación. Utilizará oralmente la lengua extranjera con el fin de satisfacer sus necesidades comunicativas tanto en interacciones reales y propias del aula, como en interacciones simuladas, produciendo textos comprensibles y mostrando interés por comprender y hacerse comprender. Será capaz de producir textos orales y escritos con cohesión y coherencia y que respeten las reglas del código escrito.

ONCE

ANEXO VI

NORMATIVA ONCE

RENUNCIA PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS .....

.....

NOMBRE .....

.....

EXPONE QUE:

En relación a la solicitud presentada para la Convocatoria de Iniciativas para Perfeccionamiento de Idiomas, curso 2017-2018, para el Grupo:

Marcar la opción elegida:

- ❑GRUPO A
- ❑GRUPO B
- ❑GRUPO C/D

RENUNCIO a

Marcar la opción elegida:

- ❑ PRESENTARME AL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN (sólo para Grupos B y C/D).
- ❑ DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA PARA ASISTIR A CAMPAMENTO VERANO INGLÉS (sólo para Grupos B y C/D).
- ❑ DISFRUTAR DE LA AYUDA OBTENIDA PARA ASISTIR A CURSO EXTRANJERO IDIOMAS (sólo para Grupo A).

Por las siguientes causas:

.....

.....

.....

En ....., a ..... de ..... de 2018

El/la solicitante
(Cuando sea mayor de edad)

El/los representante/s legal/es
(Cuando el/la solicitante sea menor de edad)

Fdo.:_____

Fdo.:_____